

# Boletín del Museo Arqueológico Nacional



## ICONOGRAFIA DE HUMILDAD: EL YACENTE DE SANCHO IV.

Por MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ \*

La identificación de la imagen funeraria de Sancho IV de Castilla (1284-1295) posee un gran interés al plantear una realidad que está muy lejos de solidarizarse de manera prioritaria con cuanto presente intención memorial de poder y triunfo. Parece evidente que poco interesaban estas intenciones. Sin salirse del marco de enterramiento real, lo importante era dar paso a un planteamiento iconográfico que incida prioritariamente en la profesión de fe del Rey Bravo, en su visión de la muerte y en la problemática del más allá, significativamente de acuerdo, por lo tanto, con su juicio individual.

Esta valoración, que aparentemente parecería entrar en polémica con la conducta pública del monarca, no está en contradicción con el comportamiento *in extremis* de aquel hombre de vida breve, reafirmando una coherencia cuyo significado nos ayuda a comprender el antiguo arcediano de Toledo, Jofré de Loaysa, conocedor contemporáneo y documentado de Sancho IV y autor de una «Crónica» muy valiosa y puntual.

Será en Toledo, ciudad adicta a su causa, donde el hijo de Alfonso X consuma los últimos momentos de su vida el 25 de abril del 1295. Había llegado el momento de dar cumplimiento a las disposiciones hechas en el exordio de un privilegio rodado hecho en Soria el 14 de febrero de 1285:

«escogemos nuestra sepultura en la sancta  
Eglesia de santa Maria la sobredicha. E cuan-

do voluntad fuere de Dios que finemos, mandamos que nos entierren en aquel logar que nos ordenamos con don Gonçalvo Arzobispo sobredicho (de Toledo), e con el Dean don Miguel Xemenez, e con las personas e canonicos que connusco eran en san Yuste de Alcalá...»<sup>1</sup>

Lo cierto es que en preámbulo de este privilegio ya declaraba su interés por ser inhumado al lado de «los cuerpos del muy noble don Alfonso Emperador de Castilla de cuyo linage nos venimos e de los otros Reyes que y son enterrados».

Movido por esta idea, Sancho IV habría de fundar en la catedral toledana una capilla funeraria donde quedarían albergados los despojos de sus antepasados Alfonso VII («el primero apelado emperador»), Sancho III y Sancho II de Portugal, inhumados previamente en la capilla del Espíritu Santo.

«Preffatus quoque rex Sancius antequam hoc fierent, videlicet era millesima CCC<sup>o</sup> XXVII<sup>o</sup>, transtulit corpora illustrissimi imperatoris domini Alfonsi et illustris regis Castelle dompni Sancii filii imperatoris eiusdem ac dompni Sancii Portugalis regis, que primo jacebant in capella Sancti Spiritus in ecclesia toletana, et ea posuerunt decenti honorifficencia infrascripti episcopi et prelati post altare sancti Salvatoris, quod es maius altare ecclesie supradicte...»<sup>2</sup>

\* Catedrático de Historia del Arte, Universidad de Santiago de Compostela.

<sup>1</sup> ESCUDERO DE PEÑA, «Privilegio rodado e historiado del Rey Don Sancho IV», Museo Español de Antigüedades, I (1872), 98 not. 1.

<sup>2</sup> J. DE LOAYSA, *Crónica de los Reyes de Castilla*. Edición, traducción, introducción y notas de A. GARCÍA MARTÍNEZ (Murcia, 1982).



Fig. 1.—Catedral de Bourges. Detalle del tímpano de la portada del Juicio Final.

Se trataba de una decisión tomada en base a las dramáticas circunstancias de su subida al poder, como luego veremos, y encaminadas a ver cumplir en el momento de su óbito sus aspiraciones de solidaridad de linaje y con ellas la consolidación de una línea agnada directa. Para convencernos bastaría la lectura de la «Crónica de don Sancho». Pero ¿estaba materializado el enterramiento del rey Sancho IV en el momento de su deceso? ¿tenía su monumento funerario carácter permanente o, por el contrario, merecería ser valorado desde una eficacia funcional inmediata? Si enfocamos el problema desde su origen y a la luz de las crónicas se puede llegar al conocimiento del fin y la causa que impulsaron a este monarca a adoptar con cauteloso cuidado el planteamiento de su lugar de inhumación, sin embargo se asigna un mínimo espacio a la regia sepultura; solamente la Crónica del rey Sancho IV

es más precisa, sin llegar a serlo demasiado: «desque el Arzobispo dijo luego misa... enterraron el cuerpo en el monumento de piedra que él mandara facer en su vida». Pero aquí es necesario decir que acontecimientos posteriores hacen pensar en la provisionalidad de tal enterramiento.

En efecto, la pobreza informativa sobre este punto no permite ser categórico sobre este irritante problema, pero disponemos de un margen que evita cualquier salto en el vacío. Se trata de una cita sacada de la Crónica de don Fernando IV, correspondiente al 1308. Es decir, con esa fecha el cuerpo del Rey Bravo es desplazado hacia otro sarcófago, tal vez a instancias del escrupuloso empeño de su esposa María de Molina. Si bien no existe la certeza de la intervención directa de la reina en el nuevo proyecto, lo interesante, en cualquier caso, es el preciso ajuste de la nueva imagen funeraria del monarca a la evidencia de unos datos: sabemos que llegado el momento de librar el último combate por una buena muerte, Sancho IV había tomado el hábito franciscano (Loaysa). No hay duda que estos datos confirman una deuda en el nuevo proyecto.

Recordaba Cedillo<sup>3</sup> que Sancho IV había hecho una donación de dos mil maravedíes a la Catedral de Toledo para levantar su enterramiento (¿o eran rentas para su sufragio perpetuo?), pero es posible que su muerte rápida (cuando aún no había rebasado los treinta y siete años) obligara a una solución de emergencia; adoptar un enterramiento coyuntural. Esto pudo haber sido la razón por la que María de Molina valore la necesidad de solventar el problema y encargue un sepulcro a donde «trasladaron al rey D. Sancho muy honradamente» en el año 1308<sup>4</sup>. Sin duda la nueva alternativa quedaría alentada por un restablecido diálogo cordial con la curia pontificia, quien por entonces da solución a la angustiosa polémica que Sancho IV pretendiera resolver en vida: legalizar su problemático matrimonio con María de Molina. Al legitimar ahora su unión se reconoce asimismo a su heredero Fernando IV.

<sup>3</sup> Con respecto a esta sutil limitación, es necesario recordar que en el año 1301 (a los seis años del óbito de Sancho IV) el Papa Bonifacio VIII reconoce a los hijos del fallecido monarca, quedando superada la animosidad que el papado le había demostrado en vida; pero el papado haría saber, cuenta el Cronista, que «las gracias que facia, que las facia a la reina, e por ellas las facias al rey su hijo». El hecho de que una situación crispada que era decisiva, se viera aclarada por medio de una bula de legitimación, habría de incidir de algún modo en una necesidad de reforzar la imagen de un monarca próxima en el recuerdo, pero cuya acción engendró no pocas controversias. Era menester no lesionar su recuerdo

Es necesario decir que algunas crónicas de los s. XV y XVI identifican al Alfonso Emperador con Alfonso X y no con Alfonso VII (V. de Casto M. del Rivero, «Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los Reyes de Castilla» Hispania, II, 1942).

<sup>3</sup> M. GAMBROS, *Historia el reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928, t. II, 394, noL (h).

<sup>4</sup> *Crónica de los Reyes de Castilla: Fernando IV*, B.A.E., Madrid, 1953, 162.

y evitar que a su muerte física siguiera su muerte social.

El alcance de la tarea puede parecerse modesto en la medida en que queda muy limitado el principio de autoridad en su imagen funeraria, pero entiendo que el fin prioritario en este «medio visual» de persuasión era incidir en la manera de afrontar el tránsito al más allá y sancionar su muerte espiritual; la del alma en estado de pecado mortal. Resulta curioso observar como su condición de vicario de Cristo (así se denominaba el propio Sancho IV) ya no importaba tanto como asegurar al máximo su aproximación a Dios y a un futuro inmaterial por la vía de la humildad, la penitencia, la renuncia y la esperanza. Es evidente que el planteamiento iconográfico propuesto está más directamente vinculado con un estímulo del sentimiento que con una dimensión meramente memorial, sublime y contemplativa.

María de Molina, «cuya acendrada piedad religiosa es tan notoria» (A. de los Ríos) y sin duda aconsejada, debía de tener una opinión clara a este respecto; ello motivaría que en el planteamiento del yacente de su esposo se buscasen sugerencias eficaces, pero también notoriamente asimiladas en vida por el propio monarca, ligando la suerte de su calma y su recuerdo a los emblemas de una orden regular por la que había demostrado una consideración declaradamente abierta: la de los franciscanos. De esta situación deriva una síntesis entre ideología (la adherencia a las opciones espirituales de los frailes menores) y lenguaje (la iconografía seleccionada que declara su fe cristiana y afirma la virtud que conlleva una renuncia). Pero una cuestión se impone, ¿revela esta iconografía una práctica muy enraizada? Es evidente que se consagra un nuevo planteamiento escatológico cuando se estaba perfilando un modelo de muerte cristiana que valoriza el juicio individual, al menos entre una determinada élite<sup>3</sup>, en base a una pastoral activa a cuya estructuración tanto contribuyeron los dominicos y los franciscanos. No es una casualidad que se reconozca oficialmente en el seno del cuerpo institucional de la iglesia (en este caso la Catedral de Toledo) la obediencia al ideal de una orden llamada a renovar la Cristiandad y a proponer un planteamiento nuevo en cuanto a la oración, el pensamiento, la caridad, el amor o la pobreza: la de los franciscanos. Recordemos por vía de ejemplo aquella representación iconográfica del tímpano de Bourges que muestra a los juzgados organizados según categorías. Si aceptamos provisionalmente este esquema nos será más fácil interpretar la imagen de individuo que, cubierto con estameña franciscana, se somete al juicio individual.

Es preciso decir, sin embargo, que el asumir públicamente una especial devoción por los franciscanos es digno de mención, teniendo en cuenta el resentimiento abrigado en la Castilla de entonces contra ellos por ciertos obispos, cabildos y órdenes



Fig. 2.—Catedral de Toledo, Capilla Mayor. Sepulchro de Sancho el Bravo y Sancho el Deseado.

antiguos; no sólo por lo que pueda derivar de sus servicios (ingresos percibidos por predicación, administración de sacramentos, derechos de inhumación...), sino también por representar una amenaza contra *el orden antiguo*, transformando las propias relaciones con los fieles. Frente a esta intolerancia, la crítica reciente no deja de reconocer que muchos eclesiásticos de carrera que por entonces se enfrentan a los mendicantes, «los recordaban frecuentemente en sus últimas voluntades». Linehan decía que «merecía la pena tenerlos de aliados, tanto en este mundo como en el otro»<sup>4</sup>.

Sin pretender hacer historia, pero sí valorar aspectos de una conducta vital, existen en la carrera política de Sancho IV una serie de capítulos que se han convertido en conflictos muy puntuales hasta el final de su existencia. Podemos excusarnos de insistir en ellos.

Por una parte está el vidrioso problema planteado a la muerte de su hermano mayor, el infante Fernando de La Cerda, y su proclamación como heredero de Alfonso X. De esta manera quedaban cuestionados los derechos de los descendientes del primogénito. Otro problema muy diferente es que sus aspiraciones a los derechos al trono se basaron en leyes consuetudinarias y no en Las Partidas, cuya fuerza legal aún no había entrado en vigor; lo

<sup>3</sup> Me parece básica la consulta de la obra de M. VOVELLE. *La mort et l'Occident* de 1300 a nos jours. Paris, 1983.

<sup>4</sup> LINEHAN, M., *La iglesia española y el papado en el s. XIII*. Salamanca, 1975, 277-279.



Fig.3.-Catedral de Toledo. Sepulcro de Enrique III el Doliente.

serían a fines del reinado de Alfonso XI. Este capítulo fue el inicio de una crisis que el rey Sancho lamentó en el remate de su vida y que su padre el Rey Sancho abominó. Nos adentramos entonces en otra cuestión. No hace falta decir que su padre, ante los derechos de sus nietos, que considera lesionados por esta suplantación no sólo llega a un enfrentamiento armado con Sancho IV (que le valdría una amenaza de excomunión del Papa Martín IV), sino que le condena y le niega su bendición, según testamento de Alfonso X hecho en Sevilla en el año 1284; actitud comentada por Sancho IV con particular énfasis:

«et dio me la su maldición mio padre en su vida muchas vezes seyendo biuo et sano, et dio me la quando se moria...»

Así se despedía apesadumbrado el Rey Bravo de D. Juan Manuel, encontrándose «ya muy maltrecho» en el convento de las monjas dominicas de Madrid. Este verdadero acto de contricción que el infante recoge claramente expresado, a requerimiento del fraile dominico Alonso de Madrid, parece proponernos un esfuerzo por rehabilitarle de cara a la historia, matizando la actitud pesarosa de un monarca que, llevado de un acto de arrepentimiento (muy similar a los planteamientos consolidados en los preámbulos testamentarios) y acuciado por una agonía dolorosa se esfuerza por el bien morir, consciente del sentido trágico de su conducta

vital. Y no sólo esto, la evocación dramática de sus errores, que explican la substancial imposibilidad del hombre que libra un combate incierto al final de un camino recorrido, evidencia la impotencia del moribundo que en el *ars moriendi* se ve atormentado por el recuerdo de sus pecados, a la vez que la suerte de su alma milita en el ámbito de la incertidumbre (o, por lo menos, de la conquista difícil de la salvación), al entrar en balance el peso de sus faltas.

«Agora, don Iohan, yo vos de de a dezir tres razones: lo primero, rogar vos que ous miembre (des) et vos dolades de la mi alma; ca malo mio pecado, en tal guisa passo la mi fazienda que tengo que la mi alma esta en grand vergüença contra Dios. Lo segundo, vos ruego que vos dolades et vos pese de la mi muerte... Ca bien cred que esta muerte que yo muero non es muerte de dolencia, mas es muerte que me dan mios pecados et sennaladamente por la maldición que me dieron mio(s) padre(s) por muchos mereçimientos que yo les mereçi... La terçera razón que vos he a dezir et a rogar es que sirvadeset ayades en acomienda a la reyna donna Maria ca so çierto que lo avra muy grant mester, et que fallara muchos despues de mi muerte que seran contra ella...»<sup>6</sup>

Esta tercera razón era inevitable. Recordemos que el matrimonio del monarca con María de Molina no había sido reconocido en vida por la iglesia

<sup>6</sup> *Obras completas de D. Juan Manuel*, «Libro de las armas», Edición, prólogo y notas de J. Manuel Blecua, T. I, Madrid, 1982, p. 134-140.

<sup>7</sup> JAFFÉ y FINKE. «La dispensa de matrimonio falsificados para Sancho IV y María de Molina», A.H.D.E., IV, 1927, 300.

de Roma, quien esgrimía razones de parentesco muy próximo. Pero él «que tan bien casado se tenía que en el mundo non avie rey que mejor casado fuese que el era» (Crónica de D. Sancho IV), consideraba que tales obstáculos encerraban un matiz político que «le convertían, en cierto sentido, en un soberano ilegítimo»<sup>7</sup>. De hecho, el desconocimiento oficial de sus descendientes recuperaba para un puesto preferente a los hijos de su hermano, nietos de Luis IX de Francia y a los que el papado consideraba sucesores legítimos.

Comprendiendo el dramático alcance de la hostilidad pontificia, y ante la evidencia de una dispensa que no le es concedida (arma moral que le afecta doblemente), Sancho IV apelaría en varios momentos de su trayectoria vital a que sea Dios «que era sobre todo, que lo juzgarie; ca otros reyes de la casa onde el venia casaron en tal grado como el caso sin dispensación».

No cuesta imaginar que en esa conversación, de hondo impacto en D. Juan Manuel (definido por Lida de Malkiel como un «moralista de máxima ortodoxia») también late un deseo por revelarnos la maldición que pesa sobre la línea genealógica del Rey Bravo y desde Alfonso X (incluido): «ca el sancto rey don Fernando, mio abuelo non dio su bendición al rey, mio padre, si non guardando el condiciones ciertas que el dixo, et el non guardo ninguna dellas». Pero tampoco es menos cierto que D. Juan Manuel se encargó de marcar las tintas en esta convicción del monarca agonizante, atento a dar una imagen de esta línea real como linaje maldito «mientras el suyo es linaje bendito»<sup>8</sup>.

No es aventurado decir, por tanto, que consciente el monarca de su muerte biológica y en prevención de una muerte súbita, a la par que descarga su conciencia y busca redimir sus culpas, no pierde de vista su deseo de llegar a la muerte con cierta dignidad; llevado de un arrepentimiento que Mercedes Gaibrois interpretaba justificado «por las acusaciones de su conciencia», atribuyéndole en la última etapa de su vida<sup>9</sup>.

Afectado muy pronto Sancho IV por una dolencia que le arrastró hacia un proceso tuberculoso («post hec arreptus infirmitate quadam graviter, que infirmitas tisis vocatur...», Loaysa), iba agotando toda esperanza ante la proximidad de una muerte anunciada por serios quebrantos; recordemos, por vía de ejemplo, su grave recaída en el año 1290 cuando «llegó a punto de muerte e fue desamparado por los físicos por muerto»<sup>10</sup>. Mejorado y sin peligro, «tomando con estas muestras muy grand placer», acentúa su interés por que «su alma non sea en vergüenza contra la faz de Nuestro señor Jesucristo»<sup>11</sup>. Esta visión cristiana de la muerte le llevará a comprometerse con el ideal ascético. De nuevo

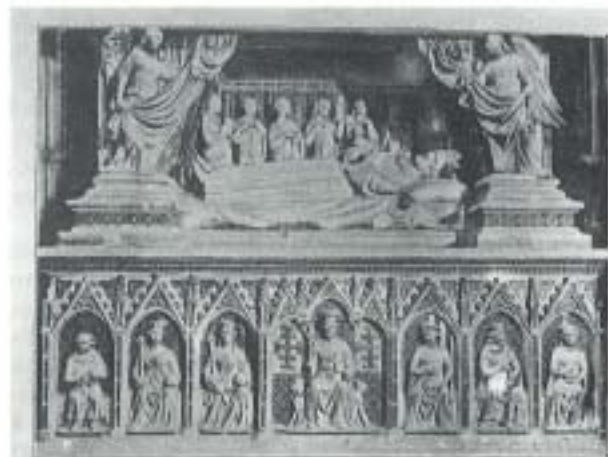


Fig. 4.—Iglesia del Convento de Santa Clara, Nápoles. Sepulcro del rey Roberto el Sabio.

Loaysa nos informa sobre el último voto de humildad por parte de quien había demostrado en vida una especial devoción por las órdenes mendicantes, a las que estaba firmemente ligado:

«assumpto tamen ante mortem habitu ordinis beati Francisci»

Sin duda esta actitud sería el resultado de una reflexión personal previa, pero también muy difundida en el momento. De esta manera vería cumplido el ideal de no morir solo y quedar asistido en el deceso por el santo intercesor que, junto con san Benito y santo Domingo, concede a sus hermanos y devotos personales el privilegio especial de anunciarles la muerte próxima mediante una visión<sup>11</sup>. Su esposa, María de Molina, se sirve del hábito dominico como mortaja. Tal compromiso práctico con el hábito penitencial y con sus poderes mediadores que exorcizan los poderes maléficis, no es inmune a las indulgencias dadas por las órdenes regulares a quienes se honren *post mortem* con el sayal monástico, al que se confiere la categoría de sacramento; parecía que la práctica de la austeridad fuera el estado previo para alcanzar la perfección cristiana. En todo ello subyace un deseo de redención individual, empujado por la ilusión de un más allá que se vaticina como próximo.

Hay que advertir que esta práctica penitencial llevaba implícita la idea de salvación a través del Purgatorio: liberar el alma antes del juicio. Adentrarse en un período escatológico que ya no acepta el planteamiento dualista cielo-infierno, suponía buscar el apoyo de un mediador ahora que el purgatorio da otro sentido a la muerte (a la vez que es una esperanza que resta al individuo), «aritmétizando la vida espiritual» (Le Goff). Por otra parte, san Francisco, a los dos años de su muerte, se había

<sup>7</sup> LIDA DE MALKIEL, M.R., *La Idea de la Fama en la Edad Media Castellana*, Madrid, reimpresión del 1983, 208.

<sup>8</sup> Historia del reinado de Sancho IV..., t.II, p. 373.

<sup>9</sup> *Crónica de los Reyes de Castilla*, BAE, LXVI, Madrid, 1953, C. XIII.

<sup>10</sup> GAIBROIS, op. cit., T. II, not 7, p. 392.

<sup>11</sup> VOVELLE, op. cit., p. 68.

convertido en uno de los santos modernos de mayor aceptación en la nueva *devotio*, junto con santo Domingo, santa Isabel... y Santiago; intercesores por excelencia, junto a María, eran una buena muestra garantía ante la perspectiva del purgatorio. Sin duda, diría Vovelle, por que el hombre considera que sólo los santos y los mártires van directamente al paraíso<sup>12</sup>.

Por lo demás, en torno a los años del deceso de Sancho IV, se debatía en el seno del franciscanismo un verdadero conflicto entre los espirituales o celantísimos y los conventuales. Mientras los segundos adaptan una pastoral de compromiso con Roma (en especial en la cuestión de la pobreza absoluta), los primeros se muestran más atentos a mantener en toda su pureza la regla primitiva. Las simpatías de Sancho IV hacia los espirituales no parecen cuestionarse y así, por ejemplo, recordemos su amistosa relación con el franciscano Alvaro Pelagio, gran defensor de la tesis de los espirituales.

Nos encontramos, por consiguiente, inmersos en una atmósfera de nueva pastoral cuya acción tiene por protagonista a los predicadores y a las órdenes menores, ambas comprometidas desde fines del s. XIII con los sermones sobre la muerte y a no dejarse sorprender por ella (la redención individual a tiempo). No es sorprendente, por consiguiente, que el Rey Bravo buscara ligar la suerte de su alma a los franciscanos, una de las dos órdenes que hicieron de la preparación para la muerte un ejercicio esencial y de cuya actividad pastoral haría una defensa pública D. Juan Manuel. No en vano, como hiciera notar Duby, estas órdenes aspiraban a hacer vivir el cristianismo y no «à le regarder de loin sans le comprendre»:

«como quier que las ordenes et religiones son muchas et muy sanctas, sabed que dos ordenes son las que al tiempo de agora aprovechan mas para el salvamiento de las almas et para ensalzamiento de la sancta fe catolica; et esto es porque los destas ordenes predicán et confiesan et han mayor afacimientto con las gentes et son las de los frailes predicadores et de los frailes menores»<sup>13</sup>

Hijo de aquella realidad, Sancho IV buscó en estas órdenes un modelo de referencia (pero también un apoyo a su gestión política). A ellas demostró en vida una gran protección que provocaría el recelo de los propios obispos. Por ello, no sólo no frenó la expansión de estas órdenes, sino que en 1285 llega a advertir a los obispos de las consecuencias que podrían derivarse de proseguir una actitud fastidiosa contra la orden franciscana en sus estados<sup>14</sup>.

Si nos remitimos a los nombres propios, aunque de manera restringida, parece demostrado que fue

un antiguo dominico, Petrus, quien redactó una falsa dispensa de matrimonio para Sancho IV a la muerte del Papa Nicolás IV. Mantuvo una personal amistad con Fray Munio de Zamora, a quien brindó su apoyo en momentos críticos, y con el franciscano Alvaro Pelagio.

Por lo demás, tampoco sorprende que *tomara consejo* con estas órdenes si tenemos en cuenta que también existe un vínculo de autoridad ética con las mismas, merced a su condición de padres espirituales o confesores, cargo que mantuvieron de manera casi ininterrumpida entre los monarcas castellanos, «no tardando en convertirse en propietarios de la conciencia del rey» (Linehan). Según Getino, el confesor real fue el dominico Domingo de Robledo, de ser cierto que efectivamente lo era de María de Molina; sin embargo, quien tuviera como preceptor al franciscano Gil de Zamora, liga la suerte de su alma a los franciscanos. Todavía más. Según el privilegio rodado del 1285, Sancho IV había seleccionado como lugar de su inhumación el convento de los frailes menores de Toledo, si bien deroga tal promesa a favor de la catedral toledana:

«e reuocamos todo prometimiento que fecho ouiesemos, por escripto o por palabra, de fecho de nuestra sepultura en otro lugar e mandamos que non uala. E sennaladamientre el prometimiento que auemos fecho, de nos enterrar en la casa del Convento de los freyres menores de Toledo...»

Esta invalidación más parece una cuestión de táctica, cuando su problemático matrimonio y su polémico ascenso al poder cuestionaban su legitimidad en el trono castellano<sup>15</sup>. Conviene tener presente que Sancho IV fue uno de los cuatro monarcas que en el s. XIII-XIV se vió en la necesidad de ser coronado al objeto de legitimar su investidura, al igual que haría Enrique II (bastardo de Alfonso X) años más tarde o el propio Juan I, quien tenía la necesidad de hacer olvidar su toma de poder por la fuerza «pour la faire considérer comme un choix divin»<sup>16</sup>, afirmación también proclamada por Sancho IV:

«queriendo tomar exiemplo en Nuestro Señor Jesu Christo cuyo uicario nos somos en los nuestros Reynos, e de cuya mano nos tenemos la onrra e el poder que auemos en la tierra...»

No hay duda que existieron razones muy poderosas que den una explicación válida sobre sus preferencias por la catedral toledana; de hecho el propio privilegio rodado proporciona argumentos reveladores para quien se definía vicario de Dios. Si bien no entra en mis cálculos exponerlos aquí en detalle,

<sup>12</sup> Confr. para ampliar esta nota la documentada obra de J. LE GOFF. *La naissance du purgatoire*, Paris, 1981.

<sup>13</sup> *Escritos en prosa anteriores al s. XV*, recop. por P. Gayangos, Madrid, 1860, 364-365.

<sup>14</sup> M. LINEHAN. «La iglesia española...», 195.

<sup>15</sup> Todavía autores tan recientes como M. Linehan al referirse al matrimonio del monarca con María de Molina lo definen como «enredo sentimental», «ilícitas relaciones...» (v. *La iglesia española y el papado...*, p. 93, 196, 204).

<sup>16</sup> D. MENOZ. «Les funérailles des souverains».

cabe considerar que esta vinculación a la «sancta Iglesia de santa Maria» encierra asimismo evidentes motivos políticos: de una parte, «en essa sancta Iglesia recibimos por la gracia de Dios la onrra de nuestro coronamiento quando fuemos recibido por Rey en la muy noble Cibdat de Toledo», pero tampoco es menos cierto que al quedar asociados sus despojos a «los cuerpos del noble don Alfonso Emperador de Castiella de cuyo linage nos venimos» queda exaltada su progenie «in capella regis eiusdem» (Loaysa). De esta manera, Sancho IV, quien tenía un elevado juicio de su condición de monarca, vería consolidado un vínculo *post mortem* que apuntalaría la honra y continuidad de su linaje (aspecto muy presente en Las Partidas). Esta intención reintegradora manifiesta su esfuerzo por redimirse de unos planteamientos polémicos que habían puesto en entredicho su línea agnada a causa de la «maldición que me dieron mio padre por muchos mereçimientos que yo les mereçi» y que aún tenía actualidad.

A partir de esta coordinación de causas y efectos, parece claro que la imagen funeraria de Sancho IV es algo más que una expresión artística. Como un ideal a defender *post mortem* toma acento un premeditado abandono de la pompa habitual en los mausoleos reales y de cuanto conllevan de atributo temporal (a excepción de una corona a modo de «tainia»), para materializar la perspectiva escatológica de salvación. Y es aquí precisamente donde queda marcada la diferencia con respecto a otros ejemplos; y así, quizás convendría apuntar que el yacente del monarca Enrique III en la Catedral de Toledo o el de Roberto de Anjou en Santa Clara de Nápoles, ambos amortajados y representados con hábito franciscano, denuncian un intento de combinar los atributos de autoridad o poder temporal (espada o cetro y corona) y la solidaridad con la estameña penitencial (descalzos y con hábito franciscano), dentro una clara intención memorial donde queda simultaneada la gloria celeste y la gloria terrenal (la idea misma de poder), como una última exhibición de honor. Pero estos dos ejemplos no constituyen un desafío a la muerte por la ostentación, sin duda por quedar muy bien matizada esa doble intención definida en elementos muy concretos, que para el yacente de Sancho IV, en lo que se refiere a los atributos temporales, resultan más debilitados, que no inexistentes, por cuanto no se trata de una muerte anónima.

En cualquier caso, es necesario hacer notar que el fin principal de la imagen funeraria del Rey Bravo no es tanto una combinación de signos inteligibles, en donde se legitimen aquellos que aluden a su autoridad suprema y poder real (en un verdadero lecho de parada), como partir de una experiencia subjetiva, para así llegar a un conocimiento objetivo. Es decir, asignar un amplio espacio al valor y reconocimiento del voto de pobreza, así como la profesión de fe del monarca. Sólo así se conseguiría

arribar a una auténtica verdad: perpetuar prioritariamente la imagen de la buena muerte; muerte cristiana o, si se quiere, la cristianización de la muerte. Ilustrar, en suma, la voluntad de salvación de la criatura afligida, quien, en un acto de renuncia última, adopta el compromiso de la indigencia, de la penitencia y de la aparente igualdad ante la muerte. Y digo *aparente* ya que se hace difícil, en verdad, hablar de una muerte niveladora e igualitaria por mucho que se desdibujen en el diseño los distintivos de clase. Como decía M. Vovelle «rien de plus inégalitaire que la mort».

En paralelo, y en una acepción más larga, no se podría extrapolar la efigie de Sancho IV de la Capilla Mayor catedralicia, identificada por Orueta. Podríamos insertarla dentro de una lectura globalizadora, como confirmación de aquellos elementos de respuesta apenas esbozados de su imagen funeraria, donde, prioritariamente se busca asumir la condición humana del monarca, evidenciando que no era solamente el vicario de Cristo, de quien obtuvo la honra y el poder, buscando así sensibilizar, conmover y provocar un acto de contricción. Quisiera apuntar, además, que la normativización del espíritu de austeridad en este yacente llega al extremo de excluir los materiales suntuarios para dar preferencia a la madera, de posibilidades más modestas. Tal vez recubierto, ulteriormente, con planchas de plata.

En contraposición, su escultura de piedra, y desde una intención memorial que estimula el individualismo, nos informaría sobre la otra realidad de la vida pública de un hombre que ha tenido su compromiso con la historia; la cristalización de la propia majestad real del monarca, bien entendido que con ello no pretendo decir que se haya partido a priori de unos efectos de montaje *ad hoc*.

En definitiva, el interés de este yacente de Sancho IV es incuestionable. Ajeno a la fascinación apologética de los sepulcros de gran aparato, hay una inteligente omisión de todo planteamiento relacionado con el ritual de exequias o gestos de dolor, si bien las distintas crónicas proporcionan matices muy puntuales sobre el dolor desgarrado de María de Molina, quien acompañó los restos de su marido «rastrandose e mesandose e fasiendo muy gran llanto».

El yacente de Sancho IV, con su mano derecha a modo de golpe de pecho, parece entonar la contricción final del agonizante que demanda perdón. Tal parece su mensaje póstumo. El planteamiento no es atípico. Sobre la base de todo ello pone el acento el deseo de una muerte cristiana, pero también la creencia en una purificación después de la muerte.

Este interés hay que calibrarlo dentro de una visión más amplia, cuando la nueva pastoral y las formas modernas de escatología abren caminos hacia una nueva visión del más allá, con su sistema ternario cielo-purgatorio-infierno.